



A. L. G.
68

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

¹⁹⁴
EXPEDIENTE N°: 6418 **Ref./** "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION / Subsecretaría de Educación S/ Situación agente María Teresa T.I. BORASIO de la Escuela República de El Salvador".-

DICTAMEN N° 50/04

Sra. Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de la emisión de dictamen respecto del Proyecto de Decreto obrante a fs. 64/65, esta Asesoría Letrada aconseja:

a) En el CONSIDERANDO:

a.1) En el primer considerando reemplazarlo por el siguiente texto "Que la Directora de la Escuela 'República de El Salvador' de la ciudad de General Pico, informa que la docente María Teresa BORASIO, auxiliar docente del citado establecimiento, debiendo reintegrarse al trabajo por haber finalizado la licencia, no se presentó para cumplir con sus tareas."

a.2) En el segundo sustituir por el siguiente texto "Que por Resolución Ministerial se ordenó instruir sumario administrativo a fin de investigar el supuesto abandono de trabajo de la docente".

a.3) En el quinto sustituir por el siguiente texto "Que oportunamente ha tomado intervención Asesoría Letrada de Gobierno, manifestando que correspondería aplicar la sanción de cesantía con encuadre en el art. 80 inc. e) de la Ley N°1124 y modif."

a.4) Suprimir el sexto y séptimo considerando.

b) En el ARTICULADO:

b.1) En el art. 1° transcribir el siguiente texto " Aprobar lo actuado por la Instrucción en el Sumario Administrativo y en consecuencia aplicar a la Sra. BORASIO, María Teresa (L.C.5.441.303), Auxiliar Docente Titular de Docente de Unidad Educativa N°15 de la ciudad de General Pico, la sanción de cesantía, por aplicación del art. 80 inc. e) de la Ley N°1124 y modificatorias, por haber transgredido el art. 85 inc. a) de la misma norma."

b.2) art. 2 y 3 de refrendo y forma, respectivamente.

Salvado lo señalado, no existen otras observaciones que realizar, por ende corresponde la continuación de los trámites de rutina.-

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa 14 ENE 2004



RAUL C. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa